

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Expediente N° 3268.—Ganadera Los Tijos, S. A., solicita concesión de agua, para lo que suministra los siguientes datos: fuente, río Corobicí; captación, en su propiedad; sitio, Tenorio de Cañas; cuadrante cartográfico, 289-290 / 422-423; 1 000 litros por segundo; usos: riego, abrevadero y domésticos. Propietarios de predios inferiores: Romualdo Mejías Bastos, José Antonio Alfaro Murillo. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de noviembre del 2001.— Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(86814).

Exp. N° 6010.—Inv. San Gerardo, S. A., solicita concesión de agua, con los siguientes datos: fuente: río Blanco; en propiedad: solicitante; situado: Liberia; cuadrante cartográfico: 297-298 / 376-377 Curubandé; litros por segundo 500, 300 y 25 (diferenciado según el mes); usos: riego, abrevadero; dueños de predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de noviembre del 2001.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 33992.—(87017).

Exp. N° 9996.—Ibo Valerio Piedra, solicita concesión de aprovechamiento de agua, para lo que suministra los siguientes datos: fuente: naciente sin nombre; se capta en propiedad de: Jorge Solís Zamora; situado: Porvenir, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela; cuadrante cartográfico: 251-252 / 489-490 Quesada; litros por segundo 0.29 litros por segundo; usos: doméstico y turístico; dueños de predios inferiores: no hay. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de setiembre del 2001.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 34124.—(87018).

Exp. N° 8666-P.—Lucymar, S. A., solicita concesión de agua, con los siguientes datos: Fuente: pozo BA-172. Captación: en propiedad de: solicitante. Sitio: S. Pedro de Barva. Ubicación cartográfica: 225 - 226 / 521 - 522. Litros por segundo: 3.25. Usos: domésticos. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de noviembre del 2001.—J. M. Zeledón Calderón, Departamento de Aguas MINAE.—(87083).

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Exp. N° 10064-P.—Ligia Aguilar Granados, solicita concesión de agua, con los siguientes datos: Fuente: Pozo RG-589. Captación: en propiedad de: solicitante. Sitio: Turricares de Alajuela. Ubicación cartográfica: 214-215 / 501-502. Litros por segundo: 1,30. Usos: doméstico y piscina. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 20 de noviembre del 2001.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe, Departamento de Aguas.—N° 34402.—(87692).

**PODER JUDICIAL**

**AVISOS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la licenciada Lilliam María Navarro Coronado, cédula de identidad N° 1-893-518, tendiente a que se le inscriba como notaria pública. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada para el ejercicio de la función notarial a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Expediente N° 01-306-624-NO.—San José, 22 de octubre del 2001.—Lic. Everardo Chaves Ortiz, Director a. i.—1 vez.—(87121).

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud del licenciado Jorge Vallejos González, cédula de identidad número 1-877-446, tendiente a que se le inscriba como Notario Público. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta del interesado para el ejercicio de la función notarial a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. N° 01-141-624-NO.—San José, 12 de noviembre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(87134).

Hace saber que ante esta Dirección, se ha recibido solicitud de la licenciada Mónica Farrer Peña, cédula de identidad N° 1-952-017, tendiente a que se le habilite para el ejercicio del notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta del interesada para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. 01-1220-624-NO.—San José, 30 de octubre del 2000.—Lic. Everardo Chaves Ortiz, Director. a. i.—1 vez.—N° 34190.—(87201).

Hace saber que ante esta Dirección, se ha recibido solicitud del Licenciado Gerardo Salas Herrera, cédula de identidad N° 1-805-153, tendiente a que se le autorice para el ejercicio del Notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta del interesado para el ejercicio de la función notarial a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Expediente N° 01-1058-624-NO.—San José, 4 de octubre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—N° 34309.—(87378).

Hace saber, que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la Licenciada Ana Lizeth Rodríguez Barquero, cédula de identidad 2-508-679, tendiente a que se le inscriba como notaria pública. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada, para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Expediente 01-001272-624-NO.—San José, 13 de noviembre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(87613).

Hace saber, que ante esta Dirección se ha recibido solicitud del licenciado Wven Porras Núñez, cédula de identidad N° 1-912-696, tendiente a que se le inscriba como notario público. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta del interesado, para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que lo comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación. Expediente 01-001265-624-NO.—San José, 13 de noviembre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(87614).

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**DECRETOS**

N° 18-2001

**EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 102 inciso 2) de la Constitución Política y 46 del Código Electoral,

*Considerando:*

I.—De conformidad con el artículo ciento dos, inciso segundo, de la Constitución Política, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones nombrar los miembros de las Juntas Electorales, de acuerdo con la ley. Por su parte, según el artículo cuarenta y seis del Código Electoral, tres meses antes de una elección y por medio del Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido o del Presidente del Comité Ejecutivo Superior de la Asamblea de Cantón, cada partido debe comunicar por escrito al Tribunal Supremo de Elecciones los nombres de los delegados propietario y suplente del respectivo cantón. El partido renuente a presentarlos pierde todo derecho a representación en la respectiva Junta. Asimismo, según dicha norma, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del término antes dicho, este Tribunal debe acoger necesariamente la designación de los partidos interesados y publicar el acuerdo en que declare integradas las Juntas Cantonales siguiendo el mismo orden de la División Territorial Electoral.

II.—Dado que las próximas elecciones nacionales se realizarán día tres de febrero del dos mil dos, y habida cuenta que el tres de noviembre fue día sábado, este Tribunal, mediante Circular N° 4131-2001 del treinta de octubre del 2001, comunicó a los partidos políticos con candidaturas inscritas, de conformidad con el artículo 163 del Código Electoral, que el cinco de noviembre vencería el plazo para que el Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido o el Presidente del Comité Ejecutivo Superior de la Asamblea de Cantón, comunicaran a este Tribunal los nombres de los delegados propietarios y suplentes para integrar las Juntas Cantonales.

III.—Mediante Decreto N° 17-2001 del 8 de noviembre del 2001, este Tribunal integró las Juntas Cantonales de todo el país. Sin embargo, se omitió incluir la nómina del Partido Movimiento Libertario para los cantones de la Provincia de Limón, la cual fue presentada ante la Dirección General del Registro Civil el dos de noviembre del dos mil uno.

**DECRETA:**

Artículo 1°—Se adiciona el Decreto N° 17-2001 del 8 de noviembre del año en curso, a los efectos de integrar en las Juntas Cantonales de la Provincia de Limón a los miembros designados por el Partido Movimiento Libertario, los cuales fueron presentados dentro del término que al efecto dispone el artículo 46 del Código Electoral, de la siguiente forma:

**7 LIMÓN**

**01 CANTÓN LIMÓN**

Propietario:	Núñez Zumbado José Francisco	Cédula 7-069-075
Suplente:	Ramírez Villegas María Antonieta	Cédula 1-465-268

**02 CANTÓN POCOCÍ**

Propietario:	Arroyo Amador Marlon	Cédula 7-109-675
Suplente:	Davis Ulloa Lester Francisco	Cédula 7-075-982

**03 CANTÓN SIQUIRRES**

Propietario:	Sáenz Solano Hugo	Cédula 7-060-094
Suplente:	Calvo Sáenz Ivannia Vanesa	Cédula 1-849-412